

RECURSO DE REPOSICIÓN. RAD 2015-00262 FRANCISCO JAVIER ÁLZATE ÁLZATE

Dr. William Mauricio Piedrahita Lopez <dr.willampiedrahita@hotmail.com>

Vie 2/07/2021 3:34 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (409 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN FRANCISCO JAVIER ALZATE.pdf



Doctora:

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZABAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca

E. S. D.

ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN
PROCESO:	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN:	2015-00262
DEMANDANTES:	Francisco Javier Álzate Álzate
DEMANDADOS:	Valentina Restrepo Londoño

De la manera más atenta y respetuosa, me permito remitir adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN correspondiente al proceso de referencia, archivo en PDF contentivo de 2 folios.

De igual manera, me permito autorizar el presente correo electrónico para el efecto de notificaciones judiciales: dr.willampiedrahita@hotmail.com

Cordialmente,

WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA LOPEZ

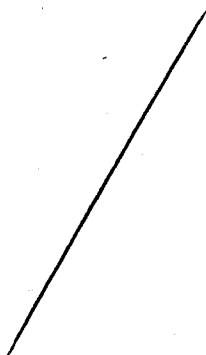
C.C. No. 1.112.760.044 de Cartago Valle

T.P. No. 186.297 del C.S. de la J

DEMANDE S.A.S

Carrera 1 #11-39 Piso 2 B/ El Prado CARTAGO VALLE

Tel: 2146765-3125679529





DEMANDE

COMBATIMOS SU INJUSTICIA

Cartago, Valle del Cauca, julio 02 de 2021

Doctora:

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZABAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca

E. S. D.

ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN
PROCESO:	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN:	2015-00262
DEMANDANTES:	Francisco Javier Álzate Álzate
DEMANDADOS:	Valentina Restrepo Londoño

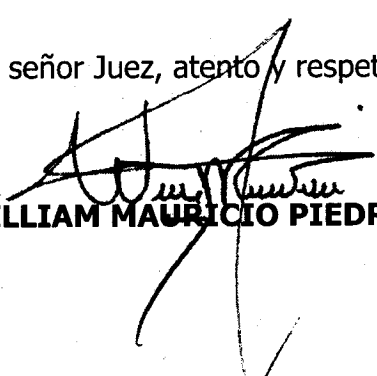
WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado Cartago, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.112.760.044 de Cartago Valle y portador de la tarjeta profesional No. 186.297 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del señor **FRANCISCO JAVIER ÁLZATE ÁLZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.079.376 de Pereira (Risaralda), con el debido respeto acudo a su Despacho, con el fin de presentar Recurso de Reposición contra el Auto Interlocutorio No. 1100 de fecha 28 de mayo del presente año, de conformidad con el siguiente fundamento:

Afirma el Despacho que transcurrieron más de 2 años desde la última actuación obrante en el proceso (mayo 2 de 2019), afirmación que respetuosamente no compartimos, si a consideración se tiene que los términos quedaron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 1 de julio del año 2020 por la pandemia, y desde allí se ha encontrado restringido de forma total y posteriormente parcial la atención al público, lo que dificultó en consecuencia el acceso al expediente y la actualización de su crédito.

A pesar de los anterior, con fecha 19 de mayo de 2021 fue presentado en el correo institucional del juzgado memorial donde se deprecaba copias de los expedientes, o los links de los procesos, con la finalidad de saber en qué estado se encuentra y/o proceder a elevar la solicitud de reliquidación o actualización de créditos y poder darle impulso procesal en los cuales actuó como apoderado de la parte demandante, situación por la que nos vimos sorprendidos con la notificación del auto que hoy es reprochado con el Recurso ordinario, el cuál decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, pues tan siquiera fue resuelta de la forma negativa la petición en comento, la cual cabe la pena resaltar fue radicada aproximadamente dos meses antes de tomar la decisión que hoy se recurre.

Así las cosas, decorosamente solicito al Despacho reponga para revocar el auto Interlocutorio No. 1100 de fecha 28 de mayo del presente año, y en su lugar remita el expediente de forma digitalizada para presentar una actualización del crédito totalmente aterrizada a la realidad actual del proceso.

Del señor Juez, atento y respetuosamente;


WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA LOPEZ

1-39 piso 2, barrio El Prado - Cartago Valle del Cauca.
fonos: (2) 214-6765 - 311-326-33-69
niedrahita@hotmail.com - demande.cartago@gmail.com



DEMANDE

COMBATIMOS SU INJUSTICIA

C.C. No. 1.112.760.044 de Cartago Valle.

T. P. No. 186.297 del C. S. de la Judicatura.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El término de ejecutoria del Interlocutorio #1100 del 28 de junio de 2021 (fl. 62 del cuaderno 1), transcurrió durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del hogaño, habiéndose impetrado, en término legal, **RECURSO DE REPOSICIÓN** por el Podatario Judicial del ejecutante (ver libelo de fl.65 ídem)

Cartago (Valle), julio 6 de 2021, 7:00 a.m.-

JAMES TORRES VILLA

Secretario



Carrera 1 Norte No. 11-39 piso 2, barrio El Prado - Cartago Valle del Cauca.

Teléfonos: (2) 214-6765 – 311-326-33-69

E-Mail: dr.williampiedrahita@hotmail.com - demande.cartago@gmail.com